FORMULARIO 12.5 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
495
Fecha de Aprobación
18 NOV 2019
ROL S.I.I.
7019-6

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 1143 de fecha 11/09/2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5632961 de fecha 04/11/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 65,08 m² ubicada en JUANITA HOWARD (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 049 Lote Nº 20 manzana J localidad o loteo CONJ. HAB. MIRADOR DEL PACIFICO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SONIA ELISABETH VARGAS SCHNEIDER	6.292.901-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	ARQUITECTO	10.885.474-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA DIRECCION DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: JUANITA HOWARD N° 049 CONJUNTO HABITACIONAL MIRADOR DEL PACIFICO

PROPIETARIO: SONIA ELISABETH VARGAS SCHNEIDER

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
	VIVIENDA	28,07	C-3	182.475	5.122.073
1		37,01	G-3	130.317	4.823.032
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.945.105
3		1,50%	REGULARIZACION	9.945.105	149.177
	DERECHOS MUNICIPALES				**149.177**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 65,08 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles Rol Avalúo 7019-6, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 10776 del 26.10.98 y Recepción final N° 7290 del 22.12.99, por una superficie 48,12 m².

La regularización de una superficie de 65,08 m², destinada a recintos de vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (28,07 m²): baño, cocina, escalera
- 2° nivel (37,01 m²) : sala multiuso, baño, bodega, dormitorio.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **113,20 m²** en un predio de 76,22 m². La vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel (52,13 m²): living comedor, cocina, baño, escalera.
- 2° nivel (61,07 m²) 2 dormitorios, vestuarios, sala multiusos, bodega, baño.

Resumen Superficies:

- Superficie total regularizada : 113,20 m²
- Superficie predial : 76,22 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Francisco Zuleta Gómez**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/PGO/gzn
K-26.421